



Riohacha, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR UNIDAD MÉDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN CONTRA SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA SAS RADICADO: 44-001-31-03-001-2015-00147-00

Vista la anterior solicitud de medidas cautelares, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo del remanente en el proceso ejecutivo seguido en esta Agencia Judicial por EDUARDO DEL CRISTO PIÑERES CIODARO contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S, cuyo radicado es 2016-00062-00. Procédase de conformidad.
2. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$612.545.184,99, correspondiente a la sumatoria de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ab480c4a97f3d6bbb9cf1263952e2536c8629f52cdde6fa0c3e32b88f45c344

Documento generado en 08/03/2021 11:27:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**